

## ENMIENDA CONSTITUCIONAL del IEEE - POSICIÓN del IEEE URUGUAY

La Comisión Directiva del IEEE Uruguay, considera que la propuesta de modificación a la Constitución del Instituto:

- Modifica la naturaleza del Instituto, organización de voluntarios sin fines de lucro,
- Quitando a los miembros y voluntarios la posibilidad de seleccionar sus representantes y sostener la diversidad técnica y geográfica, al eliminar del Board a 20 Directores Regionales y de División,
- Cediendo al Board la capacidad de auto-definirse y nominar a sus sucesores.

Los voluntarios de las Sociedades y Secciones, con nuestro trabajo y actividades generamos la mayor parte de los ingresos del IEEE (muchos cientos de millones de dólares anuales), y creemos conveniente para la membresía y para los objetivos de IEEE un sistema de gestión descentralizado y participativo.

Por estos motivos La Comisión Directiva de IEEE Uruguay, por unanimidad, manifiesta su sólida **oposición a esta propuesta de enmienda constitucional**, y **exhorta a todos los Miembros del IEEE a expresar su propia voluntad ejerciendo el derecho al voto.**

Invitamos a los Miembros a informarse en detalle de los cambios propuestos en:

[http://www.ieee.org/documents/constitution\\_approved\\_amendment\\_changes\\_election.pdf](http://www.ieee.org/documents/constitution_approved_amendment_changes_election.pdf)

Invitamos también a interiorizarse de las razones por las que la mayoría de las Sociedades Técnicas y muchos voluntarios distinguidos han expresado públicamente su oposición a esta enmienda (las que fueron restringidas y censuradas en la información electoral y material informativo que acompaña el recordatorio a votar de IEEE).

Recomendamos consultar algunas de dichas razones y explicaciones en:

<https://ieee2016blog.wordpress.com>